

Observatorio Defensa

Semana del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2016

1.- Malvinas: avances para reconocer a soldados NN

2.- En la causa Operativo Independencia, casi todos los acusados goza de detención domiciliaria

3.- Reclamo de Ex combatientes de Malvinas

2 de noviembre (La Nación)

1.- Malvinas: avances para reconocer a soldados NN

Luego de los cortocircuitos con Londres por el exabrupto de Mauricio Macri, al plantear que en su breve diálogo con la primera ministra Theresa May se había aceptado dialogar sobre la soberanía de las islas Malvinas, las cancillerías de la Argentina y Gran Bretaña acordaron reunirse el 10 de diciembre en Ginebra con la Cruz Roja, para poner en marcha uno de los temas más delicados desde la guerra de 1982: el proceso de reconocimiento de los 123 soldados argentinos sin nombre que están enterrados en el cementerio de Darwin. Según adelantaron ayer fuentes calificadas de la Cancillería a LA NACION, Londres remitió a Buenos Aires una carta para coordinar las tareas científicas con la Cruz Roja y avanzar con el reconocimiento de los restos de los soldados caídos. Los diplomáticos argentinos y británicos, con expertos de la Cruz Roja, buscarán acordar en un documento los detalles del proceso de reconocimiento, que se realizará con peritos forenses especializados. También se abordará la posible realización de un censo de las familias de los uniformados argentinos enterrados sin nombre en Darwin. Hasta ahora se censaron 81 familias sobre los 123 soldados NN que yacen en el suelo de las islas Malvinas. Se estima que hay unos 20 soldados que carecen de familias o cuyos cuerpos nunca fueron reclamados. La reunión de Ginebra será coordinada por la Cruz Roja. Se redactará un manual de procedimiento para realizar el trabajo de reconocimiento de los cuerpos con el ADN de las familias. También se pondrán las condiciones de la labor de los peritos, el plazo y los tiempos para efectuar las tareas de campo. En las islas Malvinas como en Buenos Aires y en Londres coinciden en sostener que el verano argentino es el mejor momento para realizar el trabajo de los forenses, ya que no hay nieve o condiciones climáticas adversas que dificulten los trabajos. Por la Argentina trabajan en este proyecto los diplomáticos de la Cancillería y funcionarios de las secretarías de Derechos Humanos y de Desarrollo Social. La decisión de avanzar con este proceso de la Cruz Roja es una muestra de que las relaciones entre la Argentina y Gran Bretaña marchan por buen camino a pesar del traspie de Macri. Esto va en línea con el comunicado conjunto firmado por ambas cancillerías hace dos meses, en el que se establecen acuerdos comerciales y la posibilidad de avanzar en convenios de cooperación de pesca e hidrocarburos entre el gobierno argentino y los isleños.

Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/1952512-malvinas-avances-para-reconocer-a-soldados-nn>

31 de octubre (Página 12)

2.- En la causa Operativo Independencia, casi todos los acusados goza de detención domiciliaria

En el marco de la megacausa Operativo Independencia, que se lleva adelante en Tucumán por delitos de lesa humanidad en perjuicio de 270 personas, los representantes del Ministerio Público Fiscal se mostraron “muy preocupados” porque los jueces del tribunal otorgaron el beneficio de la prisión domiciliaria a casi todos los acusados en el juicio: de los 18 imputados hay sólo dos en prisión, mientras que 16 siguen el juicio desde sus hogares –entre ellos, dos ya excarcelados–. El tribunal está integrado por Gabriel Casas (presidente), Carlos Giménez Montilla y Juan Reynaga, quien votó en contra de las domiciliarias en varias ocasiones. La gota que rebasó el vaso fue el beneficio que obtuvo el represor Jorge Gerónimo Capitán, quien había perdido ese estatus por haber sido fotografiado y filmado por periodistas violando su prisión domiciliaria en varias ocasiones a principios de 2015. Fue denunciado por el fiscal Pablo Camuña ante el juez federal Daniel Bejas, quien el 24 de marzo de ese año revocó la concesión del beneficio y ordenó su traslado a una unidad penitenciaria. “En el caso de Capitán, el tribunal para volver a darle la domiciliaria no tuvo en cuenta que ya la había violado y se la habían revocado antes. Una resolución que no tiene en cuenta esta evidencia es incomprensible, porque se deben valorar los riesgos procesales involucrados. A eso se suma que las caminatas libres de Capitán fueron detectadas por la prensa y no por los controles judiciales o administrativos pertinentes”, dijo de manera tajante Camuña. Para el fiscal, el caso de Capitán marca el punto más alto de un incremento en el otorgamiento de domiciliarias a partir de este año. “Hay casos en que para conceder el arresto domiciliario se usaron los mismos informes médicos que se habían usado para rechazarlo en años anteriores... Estamos preocupados –aseguró Camuña en diálogo con Página/12–. Creemos que la respuesta debe ser siempre producto del análisis que pide la ley vigente, teniendo en cuenta que para imputados por delitos de lesa humanidad pesa sobre los jueces un ‘especial deber de cuidado’ para evitar la fuga o la frustración de procesos por graves violaciones a derechos humanos que pueden comprometer la responsabilidad del Estado.” Con el mismo tono, la fiscal Julia Vitar resaltó que “el arresto domiciliario es un beneficio extraordinario, esa es la definición técnica. Se concede bajo ciertos requisitos legales que no sólo tienen que ver con la edad sino con otra serie de condiciones que sí o sí deben cumplirse”. Y el tercer fiscal de la causa, Agustín Chit, precisó que el rol de la fiscalía es “velar por que las condiciones legales se cumplan y no se frustren los procesos. Nosotros valoramos cada caso y así como no hay beneficio automático, tampoco hay rechazo automático, se trata de una tarea que debe hacerse caso por caso. Por ejemplo, no nos opusimos a la prisión domiciliaria de Roberto Heriberto Albornoz, puesto que en ese caso se cumplían los requisitos normativos. En los casos en que no se cumple con este análisis, fuimos e iremos a la Cámara Federal de Casación Penal.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-313073-2016-10-31.html>

1° de noviembre (Página 12)

3.- Reclamo de Ex combatientes de Malvinas

Ex combatientes de Malvinas reclamaron el “urgente tratamiento” en el Senado de un proyecto de régimen especial jubilatorio, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, ya que, si no se trata antes de fin de año, perderá estado parlamentario. Los ex combatientes esperan que el proyecto sea tratado en la sesión prevista para mañana, por lo que se movilizarán al Congreso a partir de las 10, según adelantó en un comunicado el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (Cecim) de La Plata. “El proyecto es reclamado por el sector que plantea la necesidad que tienen muchos ex soldados conscriptos y civiles de retirarse anticipadamente por las secuelas que les dejó la experiencia bélica vivida muy tempranamente en 1982”, señaló Ernesto Alonso, del Cecim. El régimen especial alcanzaría a unos 4 mil ex combatientes que podrían acogerse en forma optativa.

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-313144-2016-11-01.html>

El Informe Semanal Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan López Chorne para el Proyecto “El Desarrollo de la Política Comparada en América Latina” de la Universidad Nacional de Quilmes.